



ACTA DE CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AMBOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2016/08/17
2016/09/07
Tribunal Electoral del Estado de Morelos
5434 "Tierra y Libertad"





ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA DOS, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE A LA LETRA DICE:





PRIMERO.- LA CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO.- LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO.

POR LO QUE EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, INFORMA AL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE ESTABLECE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5392, EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL COMO SUJETO OBLIGADO, DEBE CONSTITUIR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DESIGNAR AL TITULAR QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DEL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN II Y 26, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN SE TRANSCRIBE:

ARTÍCULO 12. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A SU NATURALEZA:

[...]

II. DESIGNAR EN LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA A LOS TITULARES QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DEL TITULAR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y QUE PREFERENTEMENTE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 26. LOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS MEDIANTE ACUERDO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ESTABLECERÁN UNA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,





PROCURANDO QUE QUIEN FUNJA COMO RESPONSABLE TENGA CONOCIMIENTO DE LA MATERIA; PREFERENTEMENTE SE ENCONTRARÁ CERTIFICADO EN LOS ESTANDARES DE COMPETENCIA.

[...]

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CONTARÁ CON EL PRESUPUESTO, PERSONAL, APOYO TÉCNICO E INSTALACIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS FUNCIONES QUE SEÑALA LA PRESENTE LEY.

EN TAL SENTIDO, Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; ASIMISMO, SE PROPONE QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA LA SECRETARÍA GENERAL, ES CONVENIENTE QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEA EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE TRIBUNAL.

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DESIGNANDO COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LA SECRETARIA GENERAL, TENIENDO COMO PERSONAL PARA QUE LE AUXILIE Y APOYE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD, CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

PRECISANDO QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TIENE SU UBICACIÓN EN EL ÁREA QUE OCUPA LA OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A





VIERNES, EN LOS TELÉFONOS: (777) 3162224, (777) 3225077, Y (777) 3154580, EXTENSIÓN 102.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, DA CUENTA AL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I Y 22, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 12. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A SU NATURALEZA:

I. CONSTITUIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VIGILAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD INTERNA;
[...]

ARTÍCULO 22. EN CADA SUJETO OBLIGADO SE INTEGRARÁ UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, INTEGRADO POR UN NÚMERO IMPAR, CONFORMADO POR:

- I. EL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA, QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRESIDENTE;
- II. UN COORDINADOR DEL COMITÉ QUE SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA DE ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS, CON NIVEL DE JERARQUÍA MÍNIMO DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE;
- III. UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA;
- IV. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y
- V. EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ADOPTARÁ SUS RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ





VOTO DE CALIDAD. A SUS SESIONES PODRÁN ASISTIR COMO INVITADOS AQUELLOS QUE SUS INTEGRANTES CONSIDEREN NECESARIOS, QUIENES TENDRÁN VOZ, PERO NO VOTO.

SE PROCURARÁ QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO DEPENDAN JERÁRQUICAMENTE ENTRE SÍ, TAMPOCO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS INTEGRANTES EN UNA SOLA PERSONA. CUANDO SE PRESENTE EL CASO, EL TITULAR DE LOS SUJETOS OBLIGADOS TENDRÁ QUE NOMBRAR A LA PERSONA QUE SUPLA AL SUBORDINADO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN CONFORME A LA LEY.

DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES, SE ADVIERTE QUE ES OBLIGACIÓN DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, EL CONSTITUIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL CUAL SERÁ INTEGRADO POR UN NÚMERO IMPAR, Y QUIENES TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU CLASIFICACIÓN CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

EN TAL VIRTUD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN PRIVADA DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE; EL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEIS OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, CONSTITUIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) EL MAGISTRADO QUE SE ENCUENTRA COMO PRESIDENTE Y TITULAR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ:





B) EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA EN NÚMERO CONSECUTIVO AL QUE EJERZA LA PRESIDENCIA, SERÁ EL COORDINADOR DEL COMITÉ;
 C) EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA EN NÚMERO SUBSIGUIENTE AL QUE EJERZA LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ, SERÁ EL SECRETARIO TÉCNICO;
 D) EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL, QUE ES LA PERSONA QUE FUNJA COMO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL, Y
 E) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIONANDO COMO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL.
 POR TANTO, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN CON EL CALENDARIO QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA

PERÍODO DE EJERCICIO	PRESIDENTE	COORDINADOR	SECRETARIO TÉCNICO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TITULAR DE LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
07 de octubre 2015 al 06 de Octubre 2016	MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA UNO	MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA TRES	MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA DOS	SECRETARIO GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
07 de octubre 2016 al 06 de octubre de 2017	MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA TRES	MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA DOS	MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA UNO	SECRETARIO GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DEL MISMO.

CONVIENE SEÑALAR QUE TANTO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, INICIAN FUNCIONES, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD





DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, POR LO QUE SE EXTINGUEN ÉSTOS ÚLTIMOS ÓRGANOS.

SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MAGISTRADOS, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL PLENO POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO EN LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA EL ACUERDO TOMADO. ASÍ COMO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA QUE SE LE ENVIE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

CUARTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE EL ACTA, CON CARÁCTER PÚBLICA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
HERTINO AVILÉS ALBAVERA





**MAGISTRADO
FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO
MÓNICA SÁMCHÉZ LUNA
SECRETARIA GENERAL
RÚBRICAS.**

